ADENDA No. 01

PROCESO DE SELEECION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. 1.220.19.03-525-2026

OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE SOFTWARE, EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN, COMPONENTES DE RED, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y DEMÁS ACCESORIOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, CON EL FIN DE FORTALECER Y MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO EFICIENTE DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y MISIONALES DE LA ENTIDAD.

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas dentro del proceso de la referencia, La Secretaría de Salud Departamental, procede a expedir la presente adenda para modificar lo siguiente:

1. **ANEXOS:**
   Como quiera que se realizaron modificaciones a las especificaciones técnicas del objeto, se modifica el ANEXO No. 4 correspondiente a OFERTA ECONOMICA. El formato se publicará en EXCEL editable para su diligenciamiento con la presente adenda.

2. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**
   Modificar el ítem 6 del numeral 9.2 correspondiente a OBLIGACIONES ESPECIFICAS el cual quedará así:

   ...

   "6. El fabricante deberá disponer de una mesa de ayuda y canales de atención para la gestión de garantías, soporte técnico y atención de requerimientos relacionados con los bienes suministrados. El proponente deberá acreditar mediante certificación escrita los canales de atención disponibles, indicando los números telefónicos correspondientes".

   ...

3. **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA:**
   CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE CARACTERISTICAS Y ASPECTOS TECNICOS EXIGIDOS (ANEXO No 9).
   Las características y aspectos técnicos se mantienen sin modificación alguna, sin embargo, la Entidad hace la siguiente aclaración:

Para los escáneres de trabajo liviano y de trabajo pesado, la Entidad requiere obligatoriamente que los equipos cuenten con alimentador automático de documentos (ADF). La incorporación de cama plana será opcional y no constituirá un requisito mínimo exigible. Los equipos deberán cumplir las demás características técnicas establecidas en las respectivas tablas de especificaciones mínimas.

Las demás condiciones establecidas en el Pliego Definitivo de Condiciones se mantendrán igual, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente adenda.

Dada en Santiago de Cali, a los DICECINUEVE (19) días del mes de Noviembre de 2026.

PAULA CRISTINA BERMUDEZ JARAMILLO
Secretaria de Salud Departamental

Proyectó: María Isabel Durán L – Contratista
Revisó: Lina Marcela Acosta Ceballos – Subdirectora Técnica Jurídica
Aprobó: Lina Marcela Acosta Ceballos – Subdirectora Técnica Jurídica